

**BREVES**

TRAS UN RECURSO PRESENTADO POR EL CECOVA

Anulada la resolución sobre atención sanitaria a alumnos con enfermedades crónicas en Valencia

**- — VALENCIA 28 JUL, 2021 - 5:20 PM**

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha comunicado que el Tribunal Superior de Justicia de esta comunidad autónoma (TSJCV) anuló la resolución de las Consejerías de Educación y de Sanidad de la Generalitat Valenciana, en la que se dictan instrucciones de atención sanitaria específica en centros educativos para el alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares.

Esta anulación viene provocada por el recurso presentado por el CECOVA, en 2018, al considerarse, entre otros aspectos, “un despropósito que los docentes tengan la responsabilidad de actuar ante una urgencia sanitaria de un alumno, crear y mantener un botiquín y crear y manejar ficheros de carácter sanitario”.

Desde este Consejo defienden “que el papel de la enfermera escolar es fundamental en el seguimiento y control de enfermedades como la diabetes, asma o alergias”. “Cualquier actuación profesional de nuestras enfermeras está cubierta por un seguro de responsabilidad civil contratado por el **CECOVA**, no sucediendo lo mismo con las intervenciones en materia sanitaria que pueda llevar a cabo el personal docente de los centros educativos”, añaden.